

CLÁSULAS TÉCNICAS CONCURSO ESTUDIO SEDES DE MONTAÑA

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de realización del “Estudio técnico sobre los requerimientos de las sedes de competición olímpicas de deportes de nieve y hielo que se desarrollan en la montaña así como de las instalaciones de soporte necesarias. Propuesta de concepto general para el Pirineo aragonés”, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- DEFINICIÓN SERVICIO Y TAREAS A DESARROLLAR
- 4.- REQUISITOS
- 5.- RELACIONES CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1.- ANTECEDENTES

El proceso de Candidatura a la organización de los Juegos Olímpicos de invierno consta de varias etapas que culminarán en 2015 por la elección por parte del la Asamblea General del Comité Internacional Olímpico de la ciudad anfitriona.

El calendario previsto es el siguiente:

- Finales 2012 – Principio de 2013: elección por parte del Comité Olímpico Español de la ciudad que representará a España en el proceso de selección de la ciudad anfitriona de los Juegos Olímpicos de invierno de 2022.
- 2014: selección por parte del Comité Ejecutivo del Comité Internacional Olímpico de las ciudades candidatas o finalistas.
- 2015: elección por parte de la Asamblea general del Comité Internacional Olímpico de la ciudad anfitriona.

Para cada una de las etapas, la Oficina de Candidatura deberá elaborar documentación específica de acuerdo con los procedimientos establecidos por los organismos correspondientes.

Previo a la elaboración de estos documentos es necesario conocer los requerimientos técnicos necesarios y proponer y adoptar soluciones concretas para cada caso.

La experiencia de las últimas ediciones de Juegos Olímpicos de invierno demuestra la cada vez mayor tendencia a separar las sedes de competición en dos núcleos

diferentes: deportes de nieve en la montaña y deportes de hielo y principales instalaciones de soporte (alojamiento, medios de comunicación etc) en la ciudad anfitriona.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asesoría y asistencia técnica para elaborar los estudios, análisis e informes necesarios para definir el concepto general o masterplan de las sedes ubicadas en la montaña y que incluyen los siguientes deportes y modalidades (de acuerdo con el programa de los Juegos de Vancouver 2010):

- Luge
- Bobsleigh y Skeleton
- Esquí: alpino, fondo, artístico, snowboard y saltos de trampolín.
- Biathlon

El estudio deberá contemplar igualmente las siguientes modalidades en previsión de su incorporación al programa olímpico:

- Esquí: salto de esquí femenino, halfpipe de esquí, slopestyle de esquí y snowboard.
- Biathlon: mixto con relevos.
- Luge: relevo por equipos

Además, se analizarán los requisitos y la posible ubicación de la sede de competición de:

- Triatlón de invierno

Es igualmente objeto del presente contrato la asesoría y asistencia técnica para elaborar el proyecto de alojamiento de los atletas y oficiales participantes en dichos deportes.

El conjunto de los servicios descritos en este apartado no pretende constituir una definición completa de los mismos y no es excluyente de otros complementarios que puedan ser necesarios para la correcta realización del contrato.

Además, la empresa adjudicataria deberá cubrir las necesidades técnicas y satisfacer las demandas de información que se le solicite tanto desde la Oficina de Candidatura como desde otras empresas asesoras que participen en la elaboración de los documentos de candidatura.

Los licitadores deberán contar con experiencia previa en la elaboración de candidaturas olímpicas o deportivas, con los medios técnicos y humanos suficientes

y precisos para garantizar la calidad idónea de los estudios, con el conocimiento del entramado federativo deportivo internacional y con experiencia en la elaboración de planes de desarrollo de áreas de montaña.

El servicio será ofrecido desde las propias instalaciones del licitador siendo necesario establecer un calendario de reuniones de coordinación en Zaragoza tanto con el equipo de la Candidatura como con los técnicos designados por ésta.

3.- DEFINICIÓN SERVICIO Y TAREAS A DESARROLLAR

1º- Descripción, análisis de los requisitos que han de cumplir las sedes de competición donde han de celebrarse las competiciones de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de invierno y propuesta de ubicación de los siguientes deportes y modalidades (de acuerdo con el programa de los Juegos de Vancouver 2010):

Deporte	Modalidad/prueba
Luge	
Bobsleigh	Bobsleigh y Skeleton
Esquí	Alpino Fondo Artístico Snowboard Saltos

El estudio deberá contemplar igualmente las siguientes modalidades en previsión de su incorporación al programa olímpico:

Deporte	Modalidad/prueba
Luge	Relevo por equipos
Biathlon	Mixto con relevos
Esquí	Saltos de esquí femeninos Halfpipe de esquí Slopestyle de esquí Slopestyle de snowboard

Además, se analizarán los requisitos y la posible ubicación de la sede de competición de:

- Triatlón de invierno

2º- Descripción y análisis de los requisitos que han de cumplir la o las Villas

Olímpicas destinadas a los atletas y oficiales que compiten en los deportes y modalidades anteriormente enumerados.

3º- Descripción de los equipamientos deportivos, infraestructuras y sistemas generales básicos para la organización de unos Juegos Olímpicos y Paralímpicos de invierno.

4º- Prospección y búsqueda de los emplazamientos idóneos para la ubicación de las diferentes sedes de competición de las competiciones olímpicas y paralímpicas de los deportes y modalidades mencionados en el punto 1º, de las infraestructuras de alojamiento de atletas y oficiales y de los sistemas generales básicos.

5º- Elaboración de todos los informes, mapas, planos, incluido 3D, de todas las sedes de nieve de nieve, Villa Olímpica y resto de infraestructuras necesarias.

6º- Propuesta y elaboración de un masterplan o concepto general que incluya las sedes deportivas y de alojamiento de deportistas.

7º- Asesoramiento y soporte técnico necesario a la Oficina Olímpica para la elaboración de la estrategia de ordenación y planificación territorial de la Candidatura que ponga en valor las sinergias entre la Candidatura y el desarrollo territorial.

8º- Analizar las diferentes alternativas de ordenación teniendo en cuenta, entre otros criterios, su coherencia con el planteamiento territorial estratégico de Aragón.

8º- Colaboración con otros equipos asesores para la elaboración posterior del Dossier de Candidatura y Respuestas al Cuestionario del Comité Olímpico Español.

4.- REQUISITOS

La prestación por el adjudicatario de los servicios que constituyen el objeto del presente pliego se ajustará a las necesidades que surjan durante la ejecución del mismo y a los requerimientos mínimos que a continuación se exponen:

Ámbito de trabajo:

El servicio objeto de este pliego se prestará desde las propias oficinas del adjudicatario que deberán contar con el soporte técnico necesario. Deberán mantenerse reuniones de coordinación periódicas pudiendo igualmente convocarse por parte de la Oficina de Candidatura reuniones tanto en Zaragoza como en alguna de las estaciones de esquí del Pirineo Aragonés.

A solicitud de la Candidatura, el adjudicatario deberá acompañar al personal de

Zaragoza Pirineos 2022 a aquellas presentaciones o reuniones, incluidas aquellas fuera del territorio español, que se considerase necesario. En este caso los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de Zaragoza Pirineos 2022

- **Personal**

Se valorará que el licitador cuente con un equipo profesional con experiencia en la elaboración de planes de desarrollo de áreas de esquí o de montaña así como en la elaboración de propuestas o candidaturas olímpicas. Igualmente, el licitador deberá contar con los medios técnicos necesarios para la elaboración de planos, mapas, imágenes 3D etc necesarios para la idónea presentación de los trabajos.

La empresa adjudicataria se compromete a aportar todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la realización del servicio objeto del presente pliego, garantizando tanto la formación como la experiencia de dicho personal.

Se valorará igualmente el conocimiento por parte del equipo del adjudicatario del mundo deportivo en general y del federativo internacional en particular.

- **Idioma**

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español. Si el adjudicatario es una empresa extranjera deberá aportar en su equipo personal capaz de mantener reuniones en idioma español.

5.- RELACIONES CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario designará a un Director de Proyecto que será el responsable del mismo ante la Dirección de la Candidatura. Este Director estará asistido por un conjunto de especialistas que colaborarán a demanda de la Candidatura en función de la necesidad y prioridad de los diferentes estudios e informes.

El adjudicatario, a través del Director de Proyecto y con la periodicidad que determine la Candidatura, informará a ésta de sobre el estado de ejecución del proyecto y, en su caso, sobre las incidencias producidas.

Quincenalmente deberá aportar un informe por escrito que se remitirá a la Dirección de la Candidatura en el que se expondrán los avances y el estado del proyecto y se reflejarán tanto las incidencias como los próximos pasos.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2010